



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 003094

CHILLÁN VIEJO, 16 de Junio de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 336 de fecha 13/06/2014, de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne realicen trabajos Extraordinarios el día sábado 05 de Julio de 2014.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.201, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne que se indican, con la finalidad que el día sábado 5 de Julio de 2014 en jornada de 17:00 a 18:00 horas participen en Reunión Comunitaria de carácter informativa y educativa en Juntas de Vecinos Central de la comuna de Chillán viejo:

FUNCIONARIA	CARGO	HORARIO	TOTAL
SARA SOTELO MERINO	Directora	17:00 a 18:00 hrs.	1 horas
JAVIER RIFFO PARRA	Enfermero	17:00 a 18:00 hrs.	1 horas
DANIELA BENAVENTE JIMENEZ	A. Social	17:00 a 18:00 hrs.	1 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV//HHH/MGB/MBR/CSN/aat

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL